



ILLUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD
CHILE

DITUFOP

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 6 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. Que, el citado cuerpo legal establece que corresponde a las municipalidades ejercer funciones propias en el ámbito local, especialmente aquellas orientadas al desarrollo cultural, educativo y comunitario, promoviendo instancias de participación ciudadana y de integración social, destinadas a fomentar la identidad local y la valoración del patrimonio marítimo local.
3. Que, la comuna de Ancud mantiene una profunda vinculación histórica, cultural y social con el mar, siendo éste un elemento identitario fundamental de su patrimonio material e inmaterial, lo que hace pertinente promover iniciativas educativas y culturales que refuercen dicha identidad en la comunidad.
4. Que, el Concurso de Dibujo y Pintura “Mes del Mar” se ha constituido a lo largo de sus seis versiones anteriores, en una instancia de expresión artística, participación estudiantil y valoración del entorno marítimo, dirigidas a los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educacionales de la comuna.
5. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, y en el marco de las competencias que la citada Ley le confiere a las municipalidades en materia de fomento cultural, educativo y comunitario, así como al interés municipal de apoyar y promover las actividades conmemorativas del Mes del Mar en la comuna de Ancud, dentro de las cuales se encuentra el **Concurso de Dibujo y Pintura Mes del Mar 7ª versión año 2026**.

DECRETO:

1. Apruébese y publíquese las Bases del **Concurso de Dibujo y Pintura Mes del Mar 7ª versión, año 2026**, de la Ilustre Municipalidad de Ancud.
2. Nómbrase la comisión de evaluación, quedando integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Directora Dirección de Turismo y Fomento Productivo - DITUFOP, Encargado Departamento Pesca Artesanal y Acuicultura y un profesional de la DITUFOP o Corporación Cultural de Ancud o un profesor de artes.
3. Impútese los gastos incurridos por este concepto a la cuenta municipal correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ERG



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRES SCHAFER FAULBAUM
ALCALDE SUBROGANTE
COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.
 - Adquisiciones.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo DITUFOP.
- ASCHF/LAV/ERG/rre**

